

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-009250- -00002-0000

Fecha: 2011-05-04 17:48:52 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 6

Ref: Expediente N°. 11-009.250

Solicitud de Patente de Invención titulada: "NUEVOS COMPUESTOS"

Solicitante: BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH

Nuestra Ref: P2011/000012

RESPUESTA AL OFICIO N° 3971 NOTIFICADO
POR FIJACION EN LISTA No. 76, DE FECHA 04 DE MARZO DE 2011,
(EXAMEN DE FORMA ART 12)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto emanado de ese Despacho dentro del término legal previsto en el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo en los siguientes términos:

1. En respuesta a la única observación del Examinador, me permito adjuntar al presente memorial un Capitulo Reivindicatorio Modificado en donde se han eliminado las Reivindicaciones 9, 10 y 13. Las reivindicaciones restantes se reenumeran apropiadamente quedando un total de 11 reivindicaciones, para tal efecto adjunto un recibo por valor de \$27.000, que cubre la tasa correspondiente a 1 reivindicación adicional.

Atentamente,

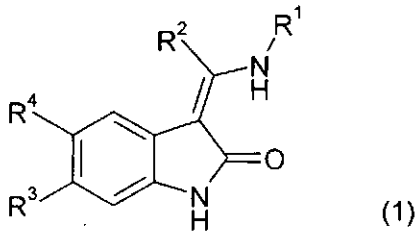
CARLOS R. OLARTE
CC. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Adjunto: Capitulo Reivindicatorio Modificado
Recibo por valor de \$27.000

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO

Examen de forma

1. Compuestos de la fórmula general (1),



en la cual

R^1 es hidrógeno o un radical, eventualmente sustituido con uno o varios R^5 , seleccionado del grupo consistente en cicloalquilo C_{3-10} , heterocicloalquilo de 3-8 miembros, arilo C_{6-15} y heteroarilo de 5-15 miembros; y

R^2 es un radical, eventualmente sustituido con uno o varios R^5 , seleccionado del grupo consistente en arilo C_{6-15} y heteroarilo de 5-15 miembros; y

R^3 es un radical, eventualmente sustituido con uno o varios R^5 , seleccionados del grupo consistente en alquilo C_{1-6} , alquenilo C_{2-6} , alquinilo C_{2-6} , arilo C_{6-15} y heteroarilo de 5-12 miembros, y

R^4 es hidrógeno, alquilo C_{1-6} o R^b , y

R^5 , en cada caso independientemente uno de otro, es un radical seleccionado del grupo consistente en R^a , R^b y R^c sustituido con uno o varios R^b y/o R^c , iguales o distintos; y cada R^a está seleccionado, independientemente uno de otro, del grupo consistente en alquilo C_{1-6} , alquenilo C_{2-6} , alquinilo C_{2-6} , cicloalquilo C_{3-10} , cicloalquil C_{4-10} -alquilo, arilo C_{6-16} , aril C_{7-16} -alquilo, heteroalquilo de 2-6 miembros, heterocicloalquilo de 3-8 miembros, heterocicloalquilalquilo de 4-14 miembros, heteroarilo de 5-12 miembros y heteroarilalquilo de 6-18 miembros;

cada R^b es un radical adecuado y, en cada caso independientemente uno de otro, se selecciona del grupo consistente en $=O$, $-OR^c$, haloalquilo C_{1-3} , $-OCF_3$, $=S$, $-SR^c$, $=NR^c$, $=NOR^c$, $=NNR^cR^c$, $=NN(R^g)C(O)NR^cR^c$, $-NR^cR^c$, $-ONR^cR^c$, $-N(OR^c)R^c$, $-N(R^g)NR^cR^c$, halógeno, $-CF_3$, $-CN$, $-NC$, $-OCN$, $-SCN$, $-NO$, $-NO_2$, $=N_2$, $-N_3$, $-S(O)R^c$, $-S(O)OR^c$, $-S(O)_2R^c$, $-S(O)_2OR^c$, $-S(O)NR^cR^c$, $-S(O)_2NR^cR^c$, $-OS(O)R^c$, $-OS(O)_2R^c$, $-OS(O)_2OR^c$, $-OS(O)NR^cR^c$, $-OS(O)_2NR^cR^c$, $-C(O)R^c$, $-C(O)OR^c$, $-C(O)SR^c$, $-C(O)NR^cR^c$, $-C(O)N(R^g)NR^cR^c$, $-C(O)N(R^g)OR^c$, $-C(NR^g)NR^cR^c$, $-C(NOH)R^c$, $-C(NOH)NR^cR^c$, $-OC(O)R^c$, $-OC(O)OR^c$, $-OC(O)SR^c$, $-OC(O)NR^cR^c$, $-OC(NR^g)NR^cR^c$, $-$

- SC(O)R^c, -SC(O)OR^c, -SC(O)NR^cR^c, -SC(NR^g)NR^cR^c, -N(R^g)C(O)R^c, -N[C(O)R^c]₂,
-N(OR^g)C(O)R^c, -N(R^g)C(NR^g)R^c, -N(R^g)N(R^g)C(O)R^c, -N[C(O)R^c]NR^cR^c, -N(R^g)C(S)R^c,
-N(R^g)S(O)R^c, -N(R^g)S(O)OR^c, -N(R^g)S(O)₂R^c, -N[S(O)₂R^c]₂, -N(R^g)S(O)₂OR^c,
-N(R^g)S(O)₂NR^cR^c, -N(R^g)S(O)₂R^c, -N(R^g)C(O)OR^c, -N(R^g)C(O)SR^c,
5 -N(R^g)C(O)NR^cR^c, -N(R^g)C(O)NR^gNR^cR^c, -N(R^g)N(R^g)C(O)NR^cR^c,
-N(R^g)C(S)NR^cR^c, -[N(R^g)C(O)]₂R^c, -N(R^g)C(O)₂R^c, -N[C(O)]₂R^c,
-N(R^g)C(O)₂OR^c, -N(R^g)C(O)₂NR^cR^c, -N[C(O)]₂OR^c, -N[C(O)]₂NR^cR^c,
-N(R^g)C(O)₂OR^c, -N(R^g)C(NR^g)OR^c, -N(R^g)C(NOH)R^c, -N(R^g)C(NR^g)SR^c
y -N(R^g)C(NR^g)NR^cR^c,
10 cada R^c es, independientemente uno de otro, hidrógeno o un radical eventualmente
sustituido con uno o varios R^d y/o R^e iguales o distintos, seleccionado del grupo
consistente en alquilo C₁₋₆, alquenilo C₂₋₆, alquinilo C₂₋₆, cicloalquilo C₃₋₁₀, cicloalquil
C₄₋₁₁-alquilo, arilo C₆₋₁₀, aril C₇₋₁₆-alquilo, heteroalquilo de 2-6 miembros,
heterocicloalquilo de 3-8 miembros, heterocicloalquilalquilo de 4-14 miembros,
15 heteroarilo de 5-12 miembros y
heteroarilalquilo de 6-18 miembros;
cada R^d es un radical adecuado y, en cada caso independientemente uno de otro, se
selecciona del grupo consistente en =O, -OR^e, haloalquilo C₁₋₃, -OCF₃, =S, -SR^e,
=NR^e, =NOR^e, =NNR^eR^e, =NN(R^g)C(O)NR^eR^e, -NR^eR^e, -ONR^eR^e, -N(R^g)NR^eR^e,
20 halógeno, -CF₃, -CN, -NC, -OCN, -SCN, -NO, -NO₂, =N₂, -N₃, -S(O)R^e, -
S(O)OR^e, -S(O)₂R^e, -S(O)₂OR^e, -S(O)NR^eR^e, -S(O)₂NR^eR^e, -OS(O)R^e, -OS(O)₂R^e, -
OS(O)₂OR^e, -OS(O)NR^eR^e, -OS(O)₂NR^eR^e, -C(O)R^e, -C(O)OR^e, -C(O)SR^e,
-C(O)NR^eR^e, -C(O)N(R^g)NR^eR^e, -C(O)N(R^g)OR^e, -C(NR^g)NR^eR^e, -
C(NOH)R^e, -C(NOH)NR^eR^e, -OC(O)R^e, -OC(O)OR^e, -OC(O)SR^e, -OC(O)NR^eR^e,
25 -OC(NR^g)NR^eR^e, -SC(O)R^e, -SC(O)OR^e, -SC(O)NR^eR^e, -SC(NR^g)NR^eR^e,
-N(R^g)C(O)R^e, -N[C(O)R^e]₂, -N(OR^g)C(O)R^e, -N(R^g)C(NR^g)R^e, -N(R^g)N(R^g)C(O)R^e, -
N[C(O)R^e]NR^eR^e, -N(R^g)C(S)R^e, -N(R^g)S(O)R^e, -N(R^g)S(O)OR^e, -N(R^g)S(O)₂R^e, -
N[S(O)₂R^e]₂, -N(R^g)S(O)₂OR^e, -N(R^g)S(O)₂NR^eR^e, -N(R^g)S(O)₂R^e,
-N(R^g)C(O)OR^e, -N(R^g)C(O)SR^e, -N(R^g)C(O)NR^eR^e, -N(R^g)C(O)NR^gNR^eR^e,
30 -N(R^g)N(R^g)C(O)NR^eR^e, -N(R^g)C(S)NR^eR^e, -[N(R^g)C(O)]₂R^e, -N(R^g)C(O)₂R^e,
-N[C(O)]₂R^e, -N(R^g)C(O)₂OR^e, -N(R^g)C(O)₂NR^eR^e, -N[C(O)]₂OR^e,
-N[C(O)]₂NR^eR^e, -[N(R^g)C(O)]₂OR^e, -N(R^g)C(NR^g)OR^e, -N(R^g)C(NOH)R^e,
-N(R^g)C(NR^g)SR^e y -N(R^g)C(NR^g)NR^eR^e,
cada R^e es, independientemente uno de otro, hidrógeno o un radical eventualmente
35 sustituido con uno o varios R^f y/o R^g iguales o distintos, seleccionado del grupo

4
92

consistente en alquilo C₁₋₆, alqueno C₂₋₆, alquino C₂₋₆, cicloalquilo C₃₋₈, cicloalquil C₄₋₁₁-alquilo, arilo C₆₋₁₀, aril C₇₋₁₆-alquilo, heteroalquilo de 2-6 miembros, heterocicloalquilo de 3-8 miembros, heterocicloalquilalquilo de 4-14 miembros, heteroarilo de 5-12 miembros y

5 heteroarilalquilo de 6-18 miembros;

cada R^f es un radical adecuado y, en cada caso independientemente uno de otro, se selecciona del grupo consistente en halógeno, -CF₃ y -NR^gR^g; y

cada R^g es, independientemente uno de otro, hidrógeno, alquilo C₁₋₆, alqueno C₂₋₆, alquino C₂₋₆, cicloalquilo C₃₋₈, cicloalquil C₄₋₁₁-alquilo, arilo C₆₋₁₀, aril C₇₋₁₆-alquilo,

10 heteroalquilo de 2-6 miembros, heterocicloalquilo de 3-8 miembros, heterocicloalquilo de 4-14 miembros, heteroarilo de 5-12 miembros o heteroarilalquilo de 6-18 miembros, eventualmente en forma de sus profármacos, sus tautómeros, sus racematos, sus enantiómeros, sus diastereoisómeros y sus mezclas, así como, eventualmente, sus sales por adición de ácidos farmacológicamente inocuas, con la condición de que, para
15 el caso de que R³ sea fenilo, éste está sustituido al menos con un R^b, y con la condición de que no estén incluidos 3-(Z)-{1-[4-(piperidin-1-il-metil)-anilino]-1-fenil-metiliden}-6-(pirrol-1-il)-2-indolinona y 3-(Z)-{1-[4-(piperidin-1-il-metil)-anilino]-1-fenil-metiliden}-6-(pirrolidin-1-il)-2-indolinona.

20 2. Compuestos según la reivindicación 1, en donde R³ es arilo C₆₋₁₅ o heteroarilo de 5-12 miembros.

3. Compuestos según la reivindicación 2, en donde R³ es fenilo, el cual está sustituido al menos con un R^b.

25

4. Compuestos según la reivindicación 2, en donde R³ se selecciona del grupo consistente en furano, pirazol, piridina, pirimidina y pirazina.

5. Compuestos según las reivindicaciones 2 a 4, en donde R⁴ es hidrógeno.

30

6. Compuestos según la reivindicación 1, en donde R³ es alquilo C₁₋₆, alqueno C₂₋₆ o alquino C₂₋₆.

7. Compuestos según la reivindicación 6, en donde R³ es alquino C₂₋₆.

35

5
93

8. Compuestos según las reivindicaciones 1 a 7, en donde R^2 es fenilo.
9. Compuestos según la reivindicación 8, en donde R^2 significa fenilo no sustituido.
- 5 10. Preparaciones farmacéuticas que contienen como principio activo uno o varios compuestos de la fórmula general (1) según una de las reivindicaciones 1 a 9 o sus sales fisiológicamente tolerables, eventualmente en combinación con excipientes y/o vehículos usuales.
- 10 11. Preparación farmacéutica que comprende un compuesto de la fórmula general (1) según una de las reivindicaciones 1 a 9 y al menos otra sustancia activa citostática o citotóxica distinta de la fórmula (1), eventualmente en forma de sus profármacos, sus tautómeros, sus racematos, sus enantiómeros, sus diastereómeros y sus mezclas, así como eventualmente sus sales por adición de
- 15 ácidos farmacológicamente inocuas.

Explicación de las Modificaciones:

- 20
- Se eliminan las reivindicaciones 9, 10 y 13.
 - Las reivindicaciones restantes se reenumeran apropiadamente.

6.
94

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0041922

Bogotá D.C., Mayo 04 de 2011 - 16:26:08

RECIBIDO DE : OLARTERAISBECK

NI 830.122.870

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	353909032	04/05/2011	27.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	VR. UNITARIO	VR. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	27.000.00	27.000.00
				\$27.000.00

SON: **VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-009250- -00002-0000

Fecha: 2011-05-04 17:48:52 Dep. 2020 DIR. NUEVASCR
Tra 11 PATENTE IYII Ene: 378 FASENACIONAL
Act. 444 RESPUESTA REQUE Folios: 6



No. 11-009250-00003-0000

Fecha: 2011-05-05 16:46:49 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eje: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 12

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Corregido

Ref: Expediente N°. 11-009.250

Solicitud de Patente de Invención titulada: "5-ALQUINIL-PIRIMIDINAS"

Solicitante: BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH

Nuestra Ref: P2011/000015

RESPUESTA AL OFICIO N° 5716 NOTIFICADO
POR FIJACION EN LISTA No. 123, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2011,
(EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto proferido por ese Despacho, dentro del término previsto en el artículo 39 de la Decisión 486 en los siguientes términos:

1. En respuesta a la única observación del Examinador, me permito aportar junto al presente memorial, un (1) documento de cesión debidamente legalizado, según los artículos 259 y 260 del CPC, en el que consta la cesión de siete (7) inventores al solicitante, junto con su correspondiente traducción, según lo previsto en el Art. 26-k de la Decisión 486.

Atentamente,

CARLOS R. OLARTE
CC. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Adjunto: Documento de cesión



No. 11-009242- -00003-0000

Fecha: 2011-05-06 17:08:26 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 14

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Ref: Expediente N°. 11-009.242

Solicitud de Patente de Invención titulada: "5-ALQUINIL-PIRIMIDINAS"

Solicitante: BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH

Nuestra Ref: P2011/000015

CORRECCIÓN SOBRE RADICACIÓN DE LA RESPUESTA AL EXAMEN DE FORMA

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar que se **traslade al presente expediente** el memorial de respuesta al examen de forma junto con sus correspondientes anexos, **radicado por error bajo el número de expediente No. 11-009.250.**

El error consiste en lo siguiente: el día 05 de mayo de 2011, se radicó bajo el número de expediente No. 11-009.250 un memorial de respuesta al examen de forma (junto con la copia el documento de cesión). Para inmediata referencia del Despacho me permito adjuntar junto al presente memorial, copia de los documentos radicados por error bajo el expediente 11-009.250

2020

Bogotá D.C.,

Doctor(a)
OLARTE GARCIA CARLOS REYNALDO
Apoderado(a) y/o Representante de
BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH

REFERENCIA	Radicación No.	11 9250
	Solicitud internacional	PCT/EP2009/059770
	Fecha inicio fase nacional	28/02/2011
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	13734
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

26 AGO. 2011


JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

jesanch1